

se ha dispuesto por providencia de fecha veinticuatro del corriente mes de Julio, se saquen á pública subasta y por el término de quince días, veinte cuerdas de terreno que le han sido embargadas á dicho señor en el barrio de "Juan Acencio" de este término municipal y cuyo terreno se halla situado bajo los siguientes puntos: al Norte, con Don Juan de Dios Rodríguez y terrenos de Don Elías Negrón; al Sud, con más terrenos de la propiedad del deudor; al Este, con la misma propiedad; y al Oeste, con la sucesión de Don Etanislao Falcón y cuyo terreno ha sido valuado por los peritos Don Carmelo Rodríguez y Don Juan de Dios Rodríguez, en la cantidad de ciento sesenta pesos.

Y no habiendo tenido efecto la primera ni segunda subasta anunciada, se anuncia una tercera subasta que tendrá efecto el día once del mes de Agosto corriente, á la una de la tarde en el local que ocupa la oficina de la Sub-Colecturía, debiendo advertir que no se admiten posturas que no alcancen á cubrir el importe de la contribución, costas y costos originados, los cuales alcanzan á la suma de cuarenta y nueve pesos, setenta y siete centavos.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Aguas buenas, Julio 24 de 1902.—Lope M<sup>a</sup> Delgado, Deputy Coll. 3-3

Al público hago saber: que en el expediente de apremio que instruye esta oficina contra la sucesión Hermenegildo Diaz Donis en cobro de contribuciones atrasadas que adeuda al Tesoro Insular, por providencia de fecha de siete de Agosto corriente, se ha dispuesto sacar á pública subasta y por el término de quince días, que empezarán á contarse desde el día de la fijación del presente anuncio, veinticinco cuerdas de terreno que le han sido embargadas á la ya referida sucesión, y las cuales forman parte de una finca que mide doscientas cincuenta cuerdas de terreno.

El predio embargado hallase bajo los siguientes puntos y colindancias al Norte, con Don Juan Orosas Roca; al Sud, con la misma propiedad; al Este, con Francisco Rivera y Don Juan Bautista Diaz; y al Oeste, con terrenos correspondientes á la misma propiedad.

Dicho terreno ha sido valuado por los peritos Don José E. Morales y Don Guillermo Diaz, en la cantidad de doscientos cincuenta dollars.

Y habiendo sido declarada decierta la primera y segunda subasta anunciada por falta de licitadores, se anuncia una tercera subasta que tendrá efecto el día veinte cinco de Agosto corriente á las nueve de su mañana en el local que ocupa la oficina de Sub-Colecturía, haciéndose saber que no se admiten ofertas que no alcancen á cubrir el importe del débito, costas y demás gastos originados importante á la suma de cincuenta y cinco pesos cincuenta y siete centavos.

Lo que hago público para general conocimiento. Aguas buenas, Agosto 7 de 1902.—Lope M<sup>a</sup> Delgado, Deputy Collector. 3-1

### Junta Escolar de Maricao.

Vacantes las Escuelas que á continuación se expresan, se anuncian por el término de ocho días para que los que deseen optar á ellas presenten solicitudes debidamente documentadas.

- Dos Escuelas graduadas en el pueblo.
- Una rural en el barrio Bucarabones.
- Otra idem en el barrio Indiera-frios.
- Otra idem en el idem de Indiera-baja.
- Otra idem en el idem de Montoso.
- Otra de inglés en el Pueblo.

Maricao, Agosto 5 de 1902.—El Presidente, Felipe N. Quiñones. 3-1

### Sub-Colecturía de Rentas Internas

#### DE CAMUY.

No habiendo tenido efecto la venta en pública subasta de cinco cabezas de ganado mular, embargadas á la sucesión de Doña Magdalena Federico en cobro de contribuciones que adeuda al Tesoro Insular, y cuya subasta fué anunciada para el cinco del corriente sin presentarse licitadores se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día doce del corriente á las diez de la mañana, en la oficina de esta Sub-Colecturía; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de las mismas, que fueron valoradas en cien dollars.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Camuy, Agosto 6 de 1902.—Pedro José Deliz, Sub-Colector.—Comisionado, José S. Pamiás. 3-2

### Junta Escolar de Yabucoa.

En sesión celebrada por esta Junta en fecha 2 del corriente, entre otros particulares se acordó anunciar en la "Gaceta oficial", prolongando por diez días más las vacantes de las escuelas rurales de los barrios de

Playa, Teja y Juan Martin que no han sido solicitadas aún.

Yabucoa 4 de Agosto de 1902.—El Presidente, J. F. Villafaña. 3-2

### Junta Escolar de Utuado.

Por el término de diez días á contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta", se sacan á concurso las escuelas rurales de Coabey, Zama, Collores, Tetuán, Guaonico, Roncador, Santa Isabel, Angeles, Santa Rosa y Vivi-arriba de esta municipalidad.

Dichas escuelas tienen asignadas cinco dollars para casa-habitación del maestro.

Las solicitudes acompañadas del certificado dirijanse al Sr. Presidente.

Utuado, Agosto 4 de 1902.—Fernando Callejo, Secretario.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—J. Federico Legrand, Presidente interino. 3-2

### Junta Escolar de Bayamón

El 13 del corriente se reunirá esta Junta para proponer los maestros que han de servir las Escuelas de esta Municipalidad en el próximo año escolar, y que son las siguientes:

Para Bayamón.

1 Principal, 6 graduadas, 1 de Agricultura y 21 rurales.

Para Toa-baja.

2 graduadas y 6 rurales.

Para Naranjito

3 graduadas y 8 rurales.

Los Sres. maestros que deseen ser propuestos al Departamento para el desempeño de dichas escuelas, se servirán remitir á esta Junta sus solicitudes antes de dicha fecha, acompañándolas de la documentación correspondiente.

La Junta se reunirá en su Oficina, para la selección de maestros.

Bayamón, Agosto 6 de 1902.—José Oller, Presidente. 3-2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Juan Morera Martinez, Juez Presidente del Tribunal del Distrito de San Juan.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Felipe Agosto Torres, natural del Corozal, vecindado en el barrio Abras, estado soltero, profesión jornalero, edad 17 años, y acusado en la causa seguida sobre robo, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Juan P. R., á 1<sup>o</sup> de Agosto de 1902.—Juan Morera Martinez.

#### TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en el ejecutivo sumarísimo seguido por el Letrado Don Luis Campillo en representación de D. Salvador Barges, cesionario de sucesores de Antonio Diez, contra D. Francisco Tomasini y Angelucci en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que son los siguientes:

"Finca rústica ó porción de terreno, como de veinte cuerdas más ó menos de extensión (siete hectáreas, ochenta y tres áreas y siete centiáreas á café, plátanos, pastos y malezas), sita en el barrio de Férnias, término municipal de las Marías, partido municipal, digo, judicial de esta Ciudad, colindando por el Saliente con finca antes de Don J. Juan Aponte, hoy de los Sres. J. Tornabells y C<sup>a</sup>; por el Norte con los mismos Sres; por el Poniente con otra de Don José Martí, hoy del Sr. Tomasini; y por el Sud con otra de Don Eatael Torres.

Otra finca ó predio rústico, compuesto de diez y ocho cuerdas más ó menos, equivalentes á siete hectá-

reas, ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, con plantaciones de café, pasto y maleza, casa habitación de altos, de madera; otra terrera ó rancho de madera y yaguas, glásis, casillas, tanques y máquina para descascarar café, radicada en el barrio de Rio-arriba, término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad; colindando al Norte con terrenos de Don Juan de Dios Rivera; por el Poniente con los de Don Juan Bianchi; por el Saliente los de Don Loroño Martinez; y por el Sud los de Don José Rivera. Estas fincas á los efectos de la hipoteca fueron tasadas entre los contratantes en ocho mil pesos ó sean cuatro mil pesos cada una, todo de moneda provincial; y se ha señalado para el acto del remate el día diez y seis de Septiembre próximo á las tres de la tarde, en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que á ellos se hace referencia en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 5 de Agosto de 1902.—Luis Mendez Vaz.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3-2

Hace saber: que en el ejecutivo sumarísimo seguido por el Letrado Don Herbert E. Smith contra Don Pedro Malavé y C<sup>a</sup>, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Finca rústica, de cuarenta y ocho cuerdas de terreno, equivalentes á 18 hectáreas, 86 áreas y 59 centiáreas á café y pastos, radicada en el barrio de Daguey, término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, y colinda por el Norte con terrenos de Ezequiel Gonzalez, de Ramón Gonzalez, de Bautista Gutierrez, de Felipe Gonzalez y de Carmen Muñiz; por el Sud con otros de Gregorio Feliciano; por el Este con los de Ricarda García, de Apolinario Barbosa y de D. Vicente Urrutia; y por el Oeste con los de D. Felipe Torres; cuya finca á los efectos de la hipoteca fué tasada entre los contratantes en cuatro mil quinientos pesos moneda provincial; habiéndose señalado para el acto del remate el día quince de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que ellos constan reseñados en la escritura hipotecaria unida á los autos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 5 de Agosto de 1902.—Arturo Aponte, Juez Presidente.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3-2

Hace saber: que en el ejecutivo sumarísimo seguido por el Letrado Don Herbert E. Smith, en representación de Doña Mariana Mestre y Oneyns, cesionaria de Sres. J. Tornabells y C<sup>a</sup>, contra Don Secundino Irizarry y Borrero en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Casa de mampostería, terrera conocida con el nombre de Cien piés, de veinte y siete varas ó sean veinte y dos metros cincuenta y seis centímetros de largo al frente y siete varas que equivalen á 5 metros 85 centímetros de fondo, radicada en la calle de la Salud, de esta Ciudad, y colinda por su frente Poniente con dicha calle; por la derecha Sud casa de Don José Vidal; por la izquierda Norte con otra de la sucesión de Don Francisco Caparrós, y por la espalda Saliente con casa de Don Eugenio de Hostos. Esta finca á los efectos de la hipoteca fué tasada entre los contratantes en la suma de dos mil pesos moneda provincial; y se ha señalado para el acto del remate el día diez y seis de Septiembre próximo á las tres de la tarde en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que ellos constan reseñados en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 5 de Agosto de 1902.—J. A. Erwin.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3-2

Hace saber: que el Abogado Don Fernando Vazquez en representación de Doña Rosario Matvey y Martinez, de esta vecindad, ha promovido expediente